



FEDERATION INTERNATIONALE DE L'ART PHOTOGRAPHIQUE

The International Federation of Photographic Art

DOC 043 / 2024 ES

REGLAMENTO DE LAS BINALES FIAP BLANCO Y NEGRO, COLOR Y NATURALEZA

1. ORGANIZACIÓN

Las competencias internacionales denominadas BIENALES FIAP se organizan entre todos los países miembros de la FIAP de la siguiente manera:

Años pares:

Bienal Blanco y Negro (Un apartado: papel)

Bienal de Naturaleza (Dos apartados: papel y digital)

Años impares:

Bienal Color (Dos apartados: papel y digital)

El ganador de cada una de las Bienales mencionadas obtendrá la Copa del Mundo como sigue:

- **Copa del Mundo Blanco y Negro**
- **Copa del Mundo Color Apartado Papel**
- **Copa del Mundo Color Apartado Digital**
- **Copa del Mundo Naturaleza Apartado Papel**
- **Copa del Mundo Naturaleza Apartado Digital**

El país que celebre el Congreso ordinario de la FIAP organizará preferentemente la Bienal Blanco y Negro, pero no está obligado a ello. Si hay varios candidatos, y entre ellos el país organizador del Congreso, este último se beneficiará de una prioridad absoluta. Las otras Bienales se organizarán en países diferentes, situados preferentemente en continentes diferentes.

2. OPERACIÓN

A partir de la propuesta de una federación miembro de la FIAP al Director del Servicio de las Bienales, el Comité Directivo de la FIAP confiará la organización de la Bienal a la federación solicitante. El Director del Servicio de las Bienales se encarga de la coordinación y trabaja en estrecha colaboración con el Comité Directivo de la FIAP. Se encarga de las disposiciones prácticas y tomará cualquier iniciativa necesaria para el buen funcionamiento de la Bienal.

Las solicitudes para organizar una de las Bienales deberán enviarse por correo electrónico al menos 10 meses antes de la fecha de cierre de la Bienal al Director del Servicio de las Bienales.

El Servicio de las Bienales FIAP enviará a respuesta un cuestionario que deberá rellenarse y devolverse a más tardar 8 meses antes de la fecha de cierre. Este cuestionario contendrá toda la información necesaria sobre la organización (calendario, periodo del evento, jurado, catálogo, premios, etc.).

3. PARTICIPACIÓN

La participación en las Bienales FIAP es gratuita y sólo está abierta a los Miembros Operativos que hayan pagado su cuota anual de afiliación.

Cada federación seleccionará por sí misma las obras (la colección) que desea presentar. Esta colección tiene que ser coherente tanto por la inspiración y la concepción como por la realización y la presentación. La federación puede elegir el tema y la presentación de sus obras. Es obligatorio dar un título a la colección.

Las imágenes presentadas no deben haber sido enviadas a ediciones de ninguna de las Bienales FIAP anteriores en ninguna categoría. Cada autor puede participar por un solo miembro operativo.

NO se devolverán las copias. Todas las copias serán destruidas después de las exposiciones.

Las imágenes creadas por inteligencia artificial no están permitidas en las Bienales FIAP. Todas las partes de la imagen tienen que ser fotografiadas por el autor titular de los derechos de autor de todas las obras presentadas. ¡Los infractores serán sancionados de por vida!

Con el solo hecho de presentar sus imágenes o archivos a una Bienal FIAP, el concursante acepta sin excepción y sin ninguna objeción:

- que las imágenes presentadas pueden ser investigadas por la FIAP para establecer si éstas obedecen a los reglamentos y definiciones de la FIAP, incluso si el concursante no es miembro de la FIAP
- que la FIAP utilizará todos los medios a su disposición para ello
- que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a presentar los archivos originales capturados por la cámara, o la no presentación de pruebas suficientes, será sancionada por la FIAP
- que en caso de sanción a raíz del incumplimiento del reglamento de la FIAP, el nombre del concursante será divulgado en cualquier forma útil para informar de las infracciones al reglamento

Los autores deberán conservar intactos y sin ninguna alteración los metadatos originales de las imágenes. Si una imagen no incluye los datos EXIF originales, será descalificada (es decir, se asignará 0 puntos a ese archivo).

La persona representante de la federación (es decir, la que se encargará de presentar los archivos que participarán en la Bienal) es responsable de recopilar los archivos presentados.

Esta persona, al mismo tiempo, también debe recopilar de los autores todos los archivos RAW de las imágenes presentadas o los archivos jpg originales sin modificar. En este último caso, también deberá solicitar las imágenes tomadas inmediatamente antes y después de la imagen presentada.

Esta persona deberá conservar todas estas imágenes (RAW/serie JPG), sin excepción alguna, en caso de que le sean solicitadas para una eventual inspección, sin caducidad, prescripción o limitación de las acciones de la FIAP. Estos archivos pueden ser solicitados en cualquier momento por el Director del Servicio de las Bienales FIAP o por el Servicio de Ética de la FIAP a la persona que representa a la federación.

En caso de que se solicite uno (o varios) archivos, la persona que representa a la federación debe enviarlo en un plazo de 10 días a partir de su solicitud. Si el archivo no se envía y no se recibe en el plazo establecido, la imagen presentada será descalificada (es decir, se asignará 0 puntos a ese archivo).

En caso de "focus stacking" o HDR es obligatorio enviar todos los archivos utilizados para la imagen final.

Si el archivo de imagen solicitado incumple alguna de las regulaciones, será inmediatamente descalificado (es decir, se asignará 0 puntos a ese archivo).

Bienal Blanco y Negro:

La participación está limitada a 10 obras por federación con un máximo de una (1) obra por autor. Las copias deberán enviarse sin montar y tener un formato de 30 x 40 cm (12" x 16") o A3. Se aceptan copias más pequeñas (por ejemplo de 20 x 30 cm).

Las imágenes también deberán cargarse en formato digital (JPG, lado mayor con un mínimo de 2400 píxeles).

Las obras participantes tienen que cumplir la definición de la FIAP de Fotografía en Blanco y Negro.

Bienal Color, consta de dos apartados:

Apartado papel: La participación está limitada a 10 obras por federación con un máximo de una (1) obra por autor. Las copias deberán enviarse sin montar y tener un formato de 30 x 40 cm (12" x 16") o A3. Se aceptan copias más pequeñas (por ejemplo de 20 x 30 cm).

Las imágenes también deberán cargarse en formato digital (JPG, lado mayor con un mínimo de 2400 píxeles).

Apartado digital: La participación está limitada a 20 obras por federación con un máximo de dos (2) obras por autor. JPG, lado mayor con un mínimo de 2400 píxeles.

Se admiten todos los estilos y técnicas creativas.

Bienal Naturaleza, consta de dos apartados:

Apartado papel: La participación está limitada a 10 obras por federación con un máximo de una (1) obra por autor. Las copias deberán enviarse sin montar y tener un formato de 30 x 40 cm (12" x 16") o A3. Se aceptan copias más pequeñas (por ejemplo de 20 x 30 cm).

Las imágenes también deberán cargarse en formato digital (JPG, lado mayor con un mínimo de 2400 píxeles).

Apartado digital: La participación está limitada a 20 obras por federación con un máximo de dos (2) obras por autor. JPG, lado mayor con un mínimo de 2400 píxeles.

Las obras participantes deberán ajustarse a la definición de Fotografía de Naturaleza de la FIAP.

4. INSCRIPCIÓN

Los reglamentos son suministrados por el Servicio de Bienales de la FIAP al menos cuatro meses antes de la fecha de cierre. Pueden descargarse de www.fiap.net (sección Bienales). En ellos se indican todos los detalles necesarios. En el momento de la inscripción en línea se facilitará una declaración de consentimiento y responsabilidad sobre las imágenes. No se aceptarán inscripciones sin la conformidad de esta declaración por parte del representante del Miembro Operativo participante.

5. JURADO

La federación responsable del juzgamiento de una Bienal constituirá un panel de jurado de tres personas de tres países diferentes más tres suplentes. Ninguno de estos jurados podrá ser del país anfitrión. Para la composición del jurado, la federación puede recurrir a cualquier fotógrafo cualificado, aficionado o profesional. Asegura que el jurado debe tener un perfecto conocimiento de la fotografía internacional.

Un miembro del jurado será obligatoriamente de la Junta Directiva de la FIAP actuando éste como presidente. Será el encargado de velar por la correcta aplicación del presente reglamento (su decisión será inapelable).

El miembro de la Junta Directiva sólo podrá ser sustituido por otro miembro de la Junta Directiva y los dos jurados sólo podrán ser sustituidos por jurados de un país diferente al país organizador. El panel final siempre estará compuesto por tres jurados de países diferentes.

En el reglamento de las Bienales se añadirá un 4º jurado suplente. Se trata de un jurado de última hora que será del país organizador y deberá tener un domicilio cercano al lugar donde se celebrará la Bienal. Actuará en el caso de que en el último momento (último día) y sólo en este caso y por razones tales como cancelación de vuelos, enfermedad, etc. el jurado confirmado no pudiera asistir. La lista de los miembros del jurado deberá publicarse en el reglamento de la Bienal.

El jurado se reunirá según las instrucciones de la federación responsable de la organización.

6. ACTUACIÓN DEL JURADO

A) Clasificación de las colecciones por federaciones (concurso por federaciones):

La clasificación final resulta del número total de puntos obtenidos por cada colección. Este número total de puntos se obtiene de la suma de los puntos de dos fallos diferentes:

A1) Valoración de cada obra:

Para este fallo, cada obra de una colección se presenta una a una y se califica por su propio valor. Las imágenes de todas las colecciones deben estar mezcladas. Cada miembro del jurado puntuará cada obra de 1 a 5 puntos. El puntaje de cada obra resulta de la suma de los puntos de los tres miembros del jurado (con un mínimo de 3 y un máximo de 15). Para las secciones en papel, el número de puntos de la colección resulta de la suma de los puntos de las 10 fotografías (con un máximo de 150). Para las secciones digitales, el número de puntos de la colección resulta de la suma de los puntos de las 20 obras (con un máximo de 300).

A2) Valoración total de la colección:

Para este fallo, cada colección se presenta como un todo y se evalúa globalmente por su coherencia, tanto en la inspiración y la concepción como en la realización y la presentación.

Las colecciones en papel se presentarán en paneles o sobre mesas. Las imágenes digitales se presentarán juntas en la pantalla o mediante una visualización rápida de todas las obras de la colección.

Las colecciones se evaluarán país por país siguiendo el orden del formulario de inscripción.

Cada uno de los tres miembros del jurado dispone de 20 puntos para el conjunto de la colección. El puntaje de cada colección resulta de la suma de los puntos de los 3 miembros del jurado (con un máximo de 60).

El organizador y la persona que represente de la Junta Directiva de la FIAP deberán velar para que la coherencia se evalúe según los criterios objetivos y específicos. La decisión final corresponde al miembro del jurado de la FIAP.

A2a) Coherencia del tema elegido

- La idea – El tema elegido.

El jurado evaluará la solidez del tema elegido para concentrar el impacto narrativo de la colección en el espectador.

- La foto individual – El tema elegido.

El jurado evaluará la relación entre la narrativa de la foto individual con el tema elegido.

A2b) Coherencia de la presentación

Se prefiere una presentación uniforme (el mismo estilo en todas las fotos de la colección). Ejemplo:

- Formato: vertical, apaisado, cuadrado
- Tamaño de las fotos
- Escala de grises, contraste (Blanco y Negro/Color)
- Técnica: tradicional, HDR, gráfica, filtros, tono del color, etc.
- Soporte uniforme
- Otras observaciones relevantes

Los miembros del jurado deducirán 1-2 puntos cada uno por una presentación deficiente en las áreas pertinentes (como se menciona en A2b).

El jurado evaluará la presentación total de la colección. En este caso, una presentación perfecta puede otorgar a la colección un máximo de 20 puntos por cada miembro del jurado.

Para la sección papel, el número total de puntos de una colección resulta de la suma de los puntos de los dos fallos: máximo posible de 210 puntos. Para la sección digital, el número total de puntos de una colección resulta de la suma de los puntos de los dos fallos: máximo posible de 360 puntos.

La colección que obtenga el mayor número de puntos sumando los puntos del primer y del segundo fallo ganará la Copa del Mundo del apartado de la Bienal correspondiente.

Además de la Copa del Mundo, se otorgan los siguientes premios

- a la federación clasificada en segundo lugar: una Medalla de Oro FIAP
- a la federación clasificada en tercer lugar: una Medalla de Plata FIAP
- a la federación clasificada en cuarto lugar: una Medalla de Bronce FIAP
- del 5º al 10º puesto: una Mención de Honor FIAP

No se aceptará un empate dentro de los diez primeros puestos. En caso de empate, los miembros del jurado deberán tomar una decisión, de lo contrario, decidirá el voto del presidente. El fallo se realizará según las instrucciones de la FIAP, sin derecho a apelación. Los autores de la federación ganadora recibirán cada uno una Mención de Honor.

B) Juzgamiento de las obras por autor (concurso individual):

En esta etapa de la Bienal, el jurado puede conceder una Medalla de Oro FIAP, dos Medallas de Plata FIAP y tres Medallas de Bronce FIAP a las obras de una calidad excepcional, independientemente de los temas elegidos e independientemente de la clasificación por federaciones.

C) Adjudicación de premios especiales (individuales):

Los organizadores de una Bienal pueden otorgar un máximo de cinco premios especiales (diplomas, medallas, etc.) a obras de gran calidad, independientemente de los temas elegidos y de la clasificación por federaciones.

Cada autor puede obtener sólo un premio por apartado (no se tienen en cuenta las Menciones de Honor que obtienen los autores del país clasificado en primer lugar).

7. GRANDES PREMIOS

A) ADJUDICACIÓN DEL GRAN PREMIO “TROFEO DR. M. VAN DE WIJER”

La federación que obtenga el mejor resultado global como combinación de la Bienal Blanco y Negro y los dos apartados (papel y digital) de la Bienal Color gana el Gran Premio Trofeo Dr. M. Van de Wijer. El Director del Servicio de las Bienales suma las puntuaciones correspondientes según el orden de la clasificación obtenida por cada federación que haya participado en ambas Bienales. La federación cuyo total sea el menor gana el Gran Premio Trofeo Dr. M. Van de Wijer. En caso de empate, tendrá prioridad la federación que haya obtenido la mejor clasificación en una de las Bienales. En caso de un nuevo empate, se da prioridad a la federación que haya obtenido el mayor número total de puntos en las Bienales. En caso de nuevo empate, se dará prioridad a la federación que haya obtenido la mejor puntuación para los autores (premios individuales).

La entrega del trofeo tendrá lugar en el Congreso de la FIAP.

B) ADJUDICACIÓN DEL GRAN PREMIO DE LA NATURALEZA “TROFEO ODETTE BRETSCHER”

La federación que obtenga el mejor resultado global en la combinación de los dos apartados (papel y digital) de la Bienal de la Naturaleza ganará el Gran Premio Trofeo Odette Bretscher. El Director del Servicio de las Bienales suma las puntuaciones correspondientes al orden de clasificación obtenido por cada federación que haya competido en los dos apartados. La federación cuyo total sea el menor gana el Gran Premio Trofeo Odette Bretscher. En caso de empate, se da prioridad a la federación que haya obtenido la mejor clasificación en uno de los dos apartados. En caso de nuevo empate, se da prioridad a la federación que haya obtenido el mayor número de puntos en los dos apartados. En caso de nuevo empate, se dará prioridad a la federación que haya obtenido la mejor puntuación para los autores (premios individuales).

La entrega del trofeo tendrá lugar en el Congreso de la FIAP.

Los ganadores de los Trofeos Dr. M. Van de Wijer y Odette Bretscher serán invitados al próximo Congreso FIAP (una persona por país) para recibir los premios. La FIAP cubrirá los gastos de participación del Congreso, incluidos los gastos de traslado (en clase económica).

8. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Las notificaciones con los puntajes serán enviadas por el Director del Servicio de las Bienales FIAP a las federaciones participantes en la fecha indicada en el calendario. La información de la clasificación final de la Bienal será enviada posteriormente a todos los oficiales de enlace de la FIAP por el Secretario General de la FIAP.

9. EXPOSICIÓN Y PROYECCIÓN

La federación responsable de la organización de una Bienal deberá exponer públicamente todos los premios individuales, todas las obras del Ganador de la Copa del Mundo y al menos una obra de cada país participante.

La exposición tendrá lugar durante al menos una semana y como máximo un mes (cuatro meses si hay exposiciones en varias ciudades diferentes). Las imágenes digitales se proyectarán en público al menos dos veces.

La Bienal organizada por la federación anfitriona del Congreso FIAP se exhibirá durante el Congreso. Esta exposición incluirá todas las obras participantes. En caso de falta de espacio o de tiempo, deberá informarse al Servicio de Bienales para que pueda establecerse una solución alternativa.

Las exposiciones se realizarán en las mejores condiciones: buena iluminación, indicación de los países, nombre del fotógrafo, título de la foto y premio. Las obras deberán presentarse por federación. El país y el título de la colección deben mencionarse claramente tanto para las exposiciones impresas como para las proyecciones de obras. Las obras deben tratarse con sumo cuidado. No obstante, los autores no recibirán ninguna garantía en caso de deterioro o pérdida.

Al menos un miembro del Comité Directivo de la FIAP asistirá a la ceremonia de inauguración de la Bienal.

10. CATÁLOGO

Las federaciones que organicen una Bienal deberán editar un catálogo en formato pdf que incluya imágenes de todos los apartados.

El catálogo incluirá:

- a) Prefacio/introducción del Director del Servicio de las Bienales y del organizador (en francés e inglés)
- b) Panel de jurados
- c) Equipo organizador
- d) Resultados: resultados globales, resultados individuales
- e) Lista de todas las obras participantes país por país (nombres de los autores, títulos y puntos individuales)
- f) En el catálogo de la Bienal Blanco y Negro el ganador del Gran Premio Trofeo Dr. M. Van de Wijer, en el catálogo de la Bienal de Naturaleza el ganador del Gran Premio Trofeo Odette Bretscher
- g) Imágenes: todas las obras del ganador de la Copa del Mundo, todos los premios individuales y al menos una obra por país deberán reproducirse ampliadas en el catálogo. La reproducción de las obras en color deberá ser en color y la reproducción de las obras en blanco y negro deberá ser en blanco y negro.

El catálogo podrá descargarse del sitio web de la FIAP tras la ceremonia de apertura.

La FIAP publicará un libro conmemorativo de las Bienales cada dos años. El libro incluirá las imágenes ganadoras de las cuatro Bienales FIAP de este periodo: Blanco y Negro, Color, Naturaleza y Juventud. Se distribuirá un ejemplar a todos los Miembros Operativos de la FIAP.

11. RESPONSABILIDADES DE LAS FEDERACIONES QUE ORGANIZAN UNA BIENAL FIAP

La federación que desea encargarse de la organización de una Bienal debe enviar un compromiso formal escrito al Director del Servicio de las Bienales con copia al Secretario General de la FIAP. Esta federación debe garantizar:

- a) El fallo
- b) La organización de la exposición de la Bienal
- c) La edición de un catálogo en pdf, siguiendo el modelo obtenido por el Director del Servicio de las Bienales FIAP. El borrador del catálogo deberá ser remitido para su aprobación al Director del Servicio de las Bienales FIAP antes de su publicación.
- d) Enviar los premios a las federaciones participantes.
- e) Respetar el calendario mencionado en el formulario de inscripción.

12. COSTOS

La federación que asume la responsabilidad de la organización de una Bienal se hace cargo de todos los gastos que esto pueda acarrear (jurado, catálogo, exposición, grabado de medallas, impresión de las menciones de honor, envío de los premios a las federaciones ganadoras).

La FIAP se hace cargo de los Grandes Premios (Trofeo Dr. M. Van de Wijer y Trofeo Odette Bretscher), de las Copas del Mundo, de las Medallas FIAP y de las Menciones de Honor FIAP. La FIAP también se hace cargo de los gastos de transporte del miembro del Jurado del Comité Directivo al país organizador de la Bienal.

La FIAP pagará un subsidio de 3.000 euros al organizador de la Bienal. El desembolso del subsidio se hará bajo la condición de que los premios hayan sido enviados a las federaciones participantes.

13. DISTINCIONES FIAP

Las participaciones en las Bienales FIAP se tienen en cuenta para las distinciones FIAP. Sólo las obras que reciban al menos 8 puntos podrán ser tenidas en cuenta a tal efecto.

14. SERVICIO DE COLECCIONES Y AUDIOVISUALES DE LA FIAP

Las imágenes de las colecciones ganadoras de la Copa del Mundo, de las medallas de oro, plata y bronce y de los premios individuales serán enviadas al Servicio de Colecciones y Audiovisuales de la FIAP.

15. COPYRIGHT

Al enviar sus obras a las Bienales FIAP, los participantes (o sus padres/tutores legales) declaran que son los autores/propietarios de las fotos enviadas, que el material es su obra original y que el uso, reproducción, distribución y difusión de dicho material por parte de la FIAP no violará los derechos de propiedad intelectual de nadie más. Los autores (o sus padres/tutores legales) certifican que tienen el consentimiento o la cesión de modelo de cada una de las personas identificables que aparecen en sus fotos (y si son menores de 18 años, firmada por sus padres o tutores legales) siempre y cuando sea necesario y que pueden proporcionar copias de estas cesiones si se les solicita.

Al participar en una Bienal de la FIAP, los autores (o sus padres/tutores legales) se comprometen a autorizar en cualquier momento a la FIAP a utilizar y/o publicar con fines no comerciales, educativos, promocionales o de información sin ninguna compensación, remuneración, derechos de autor o cualquier otro pago a ellos cualquiera de las fotos premiadas, aceptadas o rechazadas de las Bienales de la FIAP, siempre junto con el nombre del fotógrafo, incluyendo pero no limitado a sus sitios web, boletines de noticias, medios de comunicación social y otros materiales electrónicos o impresos. Esta autorización se extiende a cualquier uso futuro previsto en el marco de las actividades de la FIAP. Para las Bienales en papel, la FIAP y/o el organizador de la Bienal FIAP se reservan el derecho de utilizar las copias digitales presentadas de las imágenes impresas por las mismas razones y en las mismas condiciones anteriores, incluso después de la destrucción de las copias impresas presentadas.

16. DATOS PERSONALES

Al inscribirse en una Bienal FIAP, los autores (o sus padres/tutores legales) consienten explícitamente que los datos personales que han facilitado (incluidas las direcciones de correo electrónico) sean conservados, procesados y utilizados por los organizadores de la Bienal FIAP y/o la FIAP para fines relacionados con cualquier actividad de la FIAP. También reconocen y aceptan que participar en cualquier Bienal de la FIAP significa que el estado y los resultados de su inscripción pueden hacerse públicos.

17. RESPONSABILIDAD DE LOS AUTORES

Las Bienales FIAP están abiertas principalmente a los autores mayores de 18 años. Es responsabilidad del autor declarar y certificar su propia edad y en caso de ser menor de 18 años proporcionar una autorización completa de sus padres o tutores legales. Al participar en una Bienal de la FIAP, los autores (o sus padres/tutores legales) declaran y reconocen que asumen la responsabilidad total y exclusiva de cualquiera de sus fotos presentadas y que aceptan indemnizar, defender y eximir a la FIAP y/o al organizador de la Bienal de la FIAP de toda responsabilidad frente a terceros por cualquier lesión, pérdida, reclamación, acción, demanda o daño de cualquier tipo que surja de o en relación con una Bienal FIAP, incluyendo, sin limitación, cualquier reclamación de terceros por infracción de derechos de autor o una violación del derecho de un individuo a la difamación, o derecho a la privacidad y/o publicidad.

18. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Se considera que al participar en las Bienales FIAP, el participante ha leído y aceptado todas las reglamentaciones de las Bienales FIAP. Los participantes no tienen derecho a objetar ninguna reglamentación después de haber participado en las Bienales FIAP.

19. CLÁUSULA FINAL

El presente reglamento revisado sustituye a todos los demás reglamentos anteriores y entrará en vigencia en 2025. Todos los casos excepcionales o no previstos serán decididos por el Comité Directivo de la FIAP. Este documento sustituye al DOC 035/2022.